

Providencia, 20/03/2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504123

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504123**, presentada por don **[REDACTED]** **[REDACTED]** RUT **[REDACTED]** representantes legales de la sociedad **INVERSIONES GASA LTDA., RUT 76.034.463-K, de fecha 03 de marzo de 2020** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario **21, folio(s) N° 1039611, 1039631, 639641, 1663915, y 1663927.**

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema, toda vez que el contribuyente registra juicios pendientes en contra del SII, uno de los socios registra situaciones pendientes con el SII.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten Signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1504123; de				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe